

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

10974 Aprobación definitiva del proyecto de modificación puntual del Plan General n.º 87 en la UA-578, en El Raal.

Expte. 2350/04

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2014, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación Puntual del Plan General n.º 87 en la UA-578, en El Raal.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar y, en particular, a Dª. Carmen Asensio Martínez, D. Antonio Abellán Manrique, D. Francisco González Álvarez, D.ª Fuensanta Abellán Muñoz, D. Jesús Sánchez Franco, D. José Abellán Abellán, D. José García Expósito, D. José Abellán Manrique, D. José González Pellicer, D. Rafael Carmona Martínez, D. Ramón Marín Alegría, D. Santiago Noguera Coll y D. Miguel Serrano Larrosa.

El texto de las normas urbanísticas de la referida modificación puntual del Plan General es el siguiente:

“La normativa de aplicación será la propia de IX Industrial Exenta, afectada por el sufijo de la unidad modificada correspondiente, coincidente en todos sus parámetros, a excepción de la edificabilidad sobre parcela neta, que será la expresada para cada una de sus fichas.

La separación a linderos sólo será exigible a las nuevas edificaciones que se proyecten.

PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN

DOCUMENTO REFUNDIDO - JUNIO 2007

Murcia

FICHA NÚM:	418
CONDICIONES DE DESARROLLO DEL SECTOR	ZI-Ra2

DENOMINACIÓN:	MODIFICADA:
Polígono industrial junto al Merancho de los Giles. El Raal.	

CLASE DE SUELO:	FIGURA DE DESARROLLO:	USO CARACTERÍSTICO:
URBANIZABLE	PLAN PARCIAL	INDUSTRIAL

OBJETIVOS:
Polígono mixto de carácter local que aprovecha la accesibilidad proporcionada por el nuevo eje viario adosado al Merancho de los Giles.

CRITERIOS/OBSERVACIONES:
Integrar en la ordenación los usos industriales existentes y asegurar un acceso directo desde la vía del Merancho al centro del Raal. Situar los usos vinculados al consumo habitual en las proximidades del sector residencial ZM-Ra1. La ordenación pondrá especial cuidado en respetar la inmediatez de la huerta.

SUPERFICIE DEL SECTOR (m2):	203.363,65
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m2/m2):	0,50
EDIFICABILIDAD (m2):	101.681,32
SUPERFICIE DE S.G VINCULADOS (m2): (GI-Ra2)	2.628,00
APROVECHAMIENTO DE REFERENCIA (m2/m2):	0,50
EDIFICABILIDAD SUPERFICIE S.G VINCULADOS (m2)	1.314,00
EDIFICABILIDAD ADICIONAL REPARTO GC (m2):	
EDIFICABILIDAD TOTAL (m2):	102.985,32

USOS DEL SUELO: CALIFICACIONES Y SUPERFICIES (m2) CON CARÁCTER				ORIENTATIVO	
RESIDENCIAL Y MIXTO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	DOTACIONES	VIARIO	OTROS	
	IP	EV			
	157.971,00	11.415,00	41.160,00		

RESERVAS MÍNIMAS PARA DOTACIONES PÚBLICAS (m2):				
ESPACIOS LIBRES	ESCOLAR	DEPORTIVA	OTRAS	TOTAL
20.363,65		4.211,00	2.105,00	26.652,65

NUEVOS ELEMENTOS DE SISTEMAS GENERALES CUYO SUELO SE VINCULA AL SECTOR:	
(GI-Ra2)	Conexión del polígono industrial de El Raal con el Camino de la Olla del Azerba.



FICHAS URBANISTICAS DE LA MODIFICACIÓN

EL RAAL

UM-578 A

PROPIETARIO: FRANCISCO-ANTONIO RAMÓN GÓMEZ

CLASIFICACIÓN DE SUELO

URBANO

SUPERFICIES

SUPERFICIES PARCIALES	SUP. TOTAL FIGURA	SUP. TOTAL CON S.G. ADSCRITO
EV 2.930,36 M2	50.359,08 M2	50.359,08 M2
IX-UM 587 A 43.958,46 M2		

VIALES:

3.470,26 m2

EDIFICABILIDAD:

C = 0,5747 m2/m2

Total = 28.946,27 m2



FICHAS URBANISTICAS DE LA MODIFICACIÓN

EL RAAL

UM-578 B

PROPIETARIO: PEDRO HERRERA VIGUERAS

CLASIFICACIÓN DE SUELO

URBANO

SUPERFICIES

SUPERFICIES PARCIALES	SUP. TOTAL FIGURA	SUP. TOTAL CON S.G. ADSCRITO
EV 625.56 M2	24.290,40 M2	24.290,40 M2
IX-UM 587B 21. 048,99 M2		

VIALES:

2.615,85m2

EDIFICABILIDAD:

C = 0, 5791m2/m2

Total = 14.066,57 m2

OBSERVACIONES:

Correrá a cargo de esta unidad de actuación la ejecución del vial señalado en el plano P-4 sobre el suelo urbanizable, al haberse aprobado esta alternativa a la supresión del último tramo del carril de los Herreras sin modificar su clasificación, como se detalla en el apartado 3.5. De acuerdo con la propuesta del propietario y los informes a que se hace mención. Esto deberá llevarse a cabo con carácter previo a la supresión del camino existente. Una vez sean aprobados los oportunos documentos de gestión (Reparcelación, y proyecto de obras de urbanización



FICHAS URBANISTICAS DE LA MODIFICACIÓN

EL RAAL

UM-578 C

PROPIETARIO: JOSE GOMARIZ GOMEZ

CLASIFICACIÓN DE SUELO

URBANO

SUPERFICIES

SUPERFICIES PARCIALES	SUP. TOTAL FIGURA	SUP. TOTAL CON S.G. ADSCRITO
EV 3.451,42 M2	13.979,54 M2	13.979,54M2
IX-UM 587 C 9.610,83 M2		

VIALES:

917,29 m2

EDIFICABILIDAD:

C = 0,7000 m2/m2

Total = 9.785,67 m2

Murcia, 15 de julio de 2014.—El Secretario General del Pleno, Antonio Marín Pérez.